

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 139/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EVA HANDAN SASTRE frente a AGRUPACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a once de octubre de dos mil diecisiete.
Magistrada Juez Dª María Luisa Sanz Anchuela

PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida la relación laboral de Eva Handan Sastre y Agrupación de Servicios de Seguridad Privada, S.L, con efectos del día de hoy, y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 5.288,01 euros en concepto de indemnización, y de 5.364 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les hace saber que pueden interponer recurso de reposición contra este auto en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Dª MARIA LUISA SANZ ANCHUELA
LA MAGISTRADA-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **AGRUPACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de octubre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.923/17)

